



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
P R E S E N T E.**

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y lo dispuesto por los arábigos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos y analizamos documentos signados por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad, relativos a la sustitución de obras correspondiente a la aplicación de los Recursos del **FONDO PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL, EJERCICIO FISCAL 2010-DOS MIL DIEZ**; por lo que esta Comisión presenta a este Ayuntamiento, los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Los Recursos del Fondo para el Desarrollo Municipal, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, son utilizados única y exclusivamente para la ejecución de las inversiones orientadas al desarrollo municipal en beneficio de la población de esta Ciudad de Monterrey N.L.

El Consejo Municipal de Desarrollo Social es el órgano responsable de proponer por conducto de la Secretaría de Obras Públicas de este municipio, las obras y las acciones a realizar dentro del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, tomando como base las propuestas planteadas por las comunidades, con el objeto de alcanzar el mayor número de habitantes beneficiados.

La Secretaría de Obras Públicas de este municipio, en sesión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo Social celebrada en fecha 29-veintinueve de abril de 2010-dos mil diez, dio a conocer proyectos de obras públicas. Por lo anterior, el Consejo Municipal de Desarrollo Social deliberó y resolvió proponer las obras a realizar a través de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, considerando el criterio de priorización de obras que beneficie al mayor número de habitantes; obras las cuales fueron presentadas en esta Comisión y a su vez elevadas para su debida aprobación al Ayuntamiento.

Por lo tanto, en la sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2010, el Ayuntamiento autorizó la utilización de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal** a un total de obras que se describieron en el dictamen aprobado para esos efectos y que quedó asentado en el acta correspondiente de esa misma fecha.

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO. La Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, es competente para conocer, estudiar, resolver y proponer al Ayuntamiento el Dictamen correspondiente, de conformidad con lo señalado en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 57, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

SEGUNDO. El Consejo Municipal de Desarrollo Social por conducto de la Secretaría de Obras Públicas y en la busca de acercar y brindar más y mejores servicios a la comunidad, consideró importante priorizar el destino de una parte de los recursos autorizados por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 13 de mayo de 2010, del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, para ser destinados a un programa que se denominó “Vialidad Segura”, que consiste en proporcionar una mayor seguridad en las calles y avenidas del Municipio mediante un mejor sistema de alumbrado público y mejores vialidades.

TERCERO. Derivado de lo anterior, resulta necesario sustituir el monto de la inversión de 3 obras que ya habían sido aprobadas para ejercerse con recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, y sean destinados dichos recursos al programa de “Vialidad Segura”, dichas obras se describen a continuación:

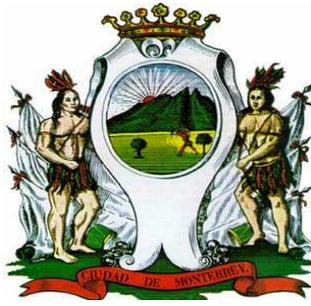
<b>OBRA</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>META Mts2</b>	<b>INVERSION \$</b>
Construcción de cancha de fútbol rápido	Col. San Ángel Sur	1,140	3,500,000.00
Rehabilitación de unidad deportiva (gimnasio)	Col. 10 de Marzo	900	7,500,000.00
Remodelación del DIF Módulo No. 3	Col. FOMERREY 16	440	1,000,000.00
		<b>Total</b>	<b>12,000,000.00</b>

Cabe destacar que se buscará que las obras descritas con antelación, se ejecuten con otros recursos, ya sea con recursos propios o con aquellos derivados del financiamiento autorizado por el Honorable Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a la consideración de este Ayuntamiento, los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Se autoriza utilizar los recursos por la cantidad de **\$12,000,000.00** (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) provenientes del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, Ejercicio Fiscal 2010-dos mil diez, a fin de destinarlos al proyecto denominado Programa de “Vialidad Segura”.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**SEGUNDO.** Se aprueba la sustitución del destino de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal** de las obras descritas en el Considerando **TERCERO** del presente dictamen y que los mismos se destinen al programa denominado “**Vialidad Segura**”.

**TERCERO.** Si en el periodo de ejecución del ejercicio de la aplicación de los recursos del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, existen ahorros, economías, productos financieros estos se designaran a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento.

**CUARTO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey y en la página oficial del municipio [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

**Monterrey, N. L. a 06 de Agosto de 2010  
Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de  
Monterrey**

**REGIDORA GABRIELA TERESITA GARCÍA CONTRERAS  
PRESIDENTE**

**REGIDOR JORGE CUÉLLAR MONTOYA  
SECRETARIO**

**SÍNDICO PRIMERO JAVIER ORONA GUERRA  
VOCAL**

*Hoja 3/3 que contiene las firmas de los integrantes de la H. Comisión de Obras del Ayuntamiento, correspondiente al dictamen relativo al acuerdo de sustitución de obras con recursos provenientes del **Fondo para el Desarrollo Municipal**, de fecha 06 de agosto de 2010.*